



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.323/2010.-

ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía Nº 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3090/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas Cuevas.
- Solicitud de permisos varios Nº 290, emitido por la Tesorería Municipal.
- Carta solicitud de fecha 05 de Octubre de 2010, emitida por la Directiva del Sub Centro de Padres y Apoderados del 4to año medio B del Liceo de Zapallar.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 9222 de fecha 08 de Octubre de 2010.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** a la **DIRECTIVA DEL SUB CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL 4TO AÑO MEDIO B, LICEO DE ZAPALLAR**, para realizar **FIESTA BAILABLE** con venta de bebidas alcohólicas, el día Viernes 08 de Octubre de 2010, en el Club Deportivo de Zapallar.

Horario: Desde las 22:30 horas y hasta las 03:00 horas.

- 2º **PAGUESE** los derechos correspondientes según Título III, Art. Sexto Nº 3 de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Permisos / Actividades



ROSENER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Carabineros de Zapallar.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

